

VERSION. DEF

PROTOCOLO SOBRE LAS COMISIONES DEL INDESS Y SU FUNCIONAMIENTO

Con el objeto de clarificar y regularizar el funcionamiento de las diversas Comisiones del Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS), se presenta el siguiente Protocolo sobre las Comisiones y su funcionamiento.

1.- De las Comisiones del INDESS y su composición

1. De acuerdo con el art. 28 del Reglamento de funcionamiento, en el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS), existen las siguientes Comisiones:

- a. Comisión de Transparencia y Recursos Humanos;
- b. Comisión de Gestión de la Investigación;
- c. Comisión de Infraestructuras;
- d. Comisión de Formación;
- e. Comisión de Visualización, Divulgación e Internacionalización;
- f. Cualquier otra a propuesta del Director/a.

2. Las Comisiones estarán compuestas por un mínimo de cuatro y un máximo de diez miembros de pleno derecho del Instituto, designados por el Consejo. Entre sus miembros se designará un Coordinador/a que será además miembro de la Unidad Científica de Análisis y Evaluación (UCAE). Todos los miembros de las Comisiones serán elegidos por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez consecutiva. En caso de cese o renuncia, el Consejo nombrará miembros sustitutos por el periodo que reste para la finalización del mandato.

2.- De las funciones de las Comisiones

Las funciones de las Comisiones son las siguientes:

a.- Comisión de Investigación

- Diseñar ayudas para la publicación en revistas y monográficos.
- Generar convocatorias de proyectos propios, becas y ayudas propias para estancias para investigadores.
- Realizar reuniones y/o workshops periódicas con empresas del entorno de la provincia con el apoyo de Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica.
- Implementar programas de estancias en el INDESS para investigadores externos.
- Incentivar becas para estudiantes predoctorales y postdoctorales en el contexto del INDESS.
- Diseñar Premios a Jóvenes Talentos que vuelquen su actividad en el INDESS.
- Estudiar y realizar una propuesta de creación de Observatorios Sectoriales.
- Realizar actividades de información y formación que ayuden al posible desarrollo de spin-offs.
- Gestionar los fondos que se les asignen

b.- Comisión de Transparencia y Recursos Humanos

- La comisión, a petición de los distintos órganos y comisiones del Instituto, vehiculará la evaluación y selección de los recursos humanos (alumno de colaboración, miembros técnicos, personal administrativo, etc.) demandados por éstos, elevando una terna o propuesta a la dirección del Instituto para su consideración y toma de decisión final.
- Proponer la admisión de nuevos investigadores de pleno derecho o asociados, su cambio de status y/o su posible salida por incumplimiento de los requisitos, conforme a los criterios aprobados por el Consejo del INDESS.
- La Comisión velará por favorecer la transparencia del funcionamiento del Instituto, atendiendo y resolviendo aquellas demandas planteadas ante la posible falta de ausencia de la misma.

c.- Comisión de Formación

- Desarrollar talleres de formación e información para la consecución de sexenios.

- Diseñar talleres para generar ideas y líneas de investigación por áreas transversales orientadas a la presentación de proyectos competitivos, con el apoyo del vicerrectorado competente.
- Solicitar al Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica formación y ayuda en relación a la propiedad intelectual.
- Solicitar al Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica talleres de formación sobre transferencia.
- Proponer desde el INDESS programas o líneas de doctorado/Master específicos.
- Impulsar un programa de tutorización de TFM y tesis doctorales en el contexto del INDESS.
- Solicitar al Área de Biblioteca o a un investigador sobre esta temática formación específica para el INDESS en relación a temas bibliométricos, bibliográficos, etc.
- Ofrecer publicidad del INDESS en los Másteres, de la convocatoria anual de FPU y de la posibilidad de hacer Tesis en el INDESS.
- Gestionar los fondos que se les asignen

d.- Comisión de Infraestructuras

- Crear herramientas para visualización y uso de equipamientos e infraestructuras del INDESS como servicios centrales y periféricos.
- Crear un catálogo de ofertas de consultoría, así como formularios de solicitudes en la web del Instituto
- Elaborar plan de necesidades de equipos de investigación para poder participar en convocatorias de financiación de infraestructuras.
- Organizar el uso y disfrute de los distintos espacios comunes.
- Gestión de proyectos de Infraestructuras.

e.- Comisión de Visualización, Divulgación e Internacionalización

- Incorporar y supervisar las Redes Sociales y la promoción del INDESS, así como INDESS_Media (el Coordinador de INDESS_Media junto con los Directories de la Radio y de la TV del INDESS serán miembros natos de esta Comisión)
- Velar por la imagen corporativa del INDESS
- Proponer el Premio de Excelencia Científica en Desarrollo Social y sostenible.
- Organizar eventos de difusión y divulgación propios aprovechando las nuevas instalaciones.

- Utilizar herramientas para el posicionamiento online.
- Realizar reuniones y sesiones de trabajo para crear sinergias con otros institutos de investigación vinculados con la investigación del INDESS, tanto nacionales como internacionales.
- Implementar aplicaciones móviles de resultados de productos de investigación.
- Organizar eventos para la promoción de la investigación entre los alumnos de temáticas cercanas al INDESS.
- Generar un debate interno a través de jornadas, coloquios, consultas, etc. que permita concienciar sobre la "variable dependiente única de desarrollo sostenible" para el INDESS.
- Dar apoyo a la organización de congresos en las temáticas del INDESS
- Gestionar los fondos que se les asignen

3.- Del funcionamiento de las Comisiones

1. Las Comisiones deberán establecer un plan de ejecución de las diversas funciones con carácter anual, informando en todo momento al Equipo de Dirección.
2. Las reuniones, que deberán celebrarse a iniciativa del Coordinador/a de la Comisión o de alguno de sus miembros, podrán ser presenciales y/o virtuales. Las decisiones en el seno de las Comisiones se adoptarán por mayoría de sus miembros. De cada una de las reuniones se elaborará un Acta que posteriormente será remitida al Equipo de Dirección.
3. En las reuniones del Consejo del INDESS, el Coordinador/a de cada Comisión dará cuenta de las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha, pudiendo delegar en uno de los miembros de dichas Comisiones en caso de ausencia o incapacidad.
4. Se creará un calendario de sesiones periódicas entre los distintos coordinadores y coordinadoras del Instituto para poder intercambiar información y vehicular las diversas situaciones que puedan afectar a más de una comisión. En dichas reuniones, fuera de lo que es el Consejo del Instituto, deberá estar presente al menos uno de los tres miembros del equipo directivo del Instituto (Secretaria, Director/a o Subdirector/a).